



0000001



**ESCRITURA DE: REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERA PEPINOS Y
ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**

OTORGAN: EDUARDO VINICIO MERA PEPINOS
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: CUATRO COPIAS
MOZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRES DE JUNIO**, del dos mil nueve, ante mi **JUAN VILLACÍS MEDINA**, **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)** según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **EDUARDO VINICIO MERA PEPINOS**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **NERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., (EN LIQUIDACION)**,

debidamente autorizado según consta el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios que se adjunta a la presente. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: / SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., (EN LIQUIDACION), al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., (EN LIQUIDACION), el señor EDUARDO VINICIO MERA PEPINOS, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION), debidamente autorizado según consta el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios. El compareciente, es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, como efectivamente conviene en celebrar la presente escritura contenida en las siguientes estipulaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO) La Compañía MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., (EN LIQUIDACION), se



constituyó mediante escritura celebrada el día veinte
y siete de octubre del año dos mil, ante el Doctor

Fernando Arregui Arregui, Notario Trigésimo Noveno del
Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito, el tres de Agosto del año

dos mil uno, bajo el número tres mil ciento setenta y
dos, Tomo ciento treinta y dos: **(DOS)** Mediante Acta de

Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
compañía celebrada el día ocho de diciembre del año

dos mil ocho, resolvió realizar la REACTIVACION,
PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN
LIQUIDACION), conforme consta del acta que se agrega.

**TERCERA: REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y
ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION):** De acuerdo al

Acta de Junta General de ocho de diciembre del año
dos mil ocho, y por cuanto la compañía esta disuelta

en pleno derecho conforme el numeral primero del
artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de

Compañías y amparados en el Artículo trescientos
setenta y cuatro (374) de la misma Ley, se resolvió

REACTIVAR LA COMPANIA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA.
LTDA. (EN LIQUIDACION). **CUARTA.- PRORROGA DE PLAZO DE**

**LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN
LIQUIDACION).**- El plazo de duración de la compañía

será de CINCUENTA años a partir de la fecha de
inscripción del presente instrumento público. **QUINTA:**

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y

ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION).- Por unanimidad✓
de la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios, se ratifica y se aprueba que se realice la
reforma del artículo cuatro, el mismo que quedará de
la siguiente manera: ARTICULO CUATRO.- DURACION.- El
plazo de duración de la compañía será de cincuenta
años a partir de la fecha de inscripción de la
presente escritura; **SEXTA: CLAUSULA TRANSITORIA.-**
Autorizamos a nuestro Abogado Paúl Jerson Tejada
Morales, o Walter Hugo Piedra Navarrete, para que
solos o conjuntamente realicen todos los trámites
necesarios en la Superintendencia de Compañías, así
como en el Servicio de Rentas Internas, Registro
Mercantil y Municipio del Distrito Metropolitano de
Quito y todas las entidades que sean necesarias.-
Usted señor notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de esta
clase de instrumentos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma
que se encuentra elevada a escritura pública con todo
su valor legal, y que se encuentra firmada por el
Abogado Paúl Jerson Tejada Morales, con matrícula del
Colegio de Abogados de Quito signada con el número
ocho mil quinientos setenta y uno del Colegio de
Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente
escritura, se observaron todos los preceptos legales
del caso y leída que les fue a los comparecientes,
íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y
ratifican en todas y cada una de sus partes y firman



NOTARÍA NOVENA

0000003

Dr. Juan Villacís Medina

conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



SR. EDUARDO VINICIO MERA PEPINOS

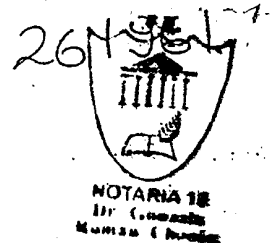
CC: 1001733417

~~DR. JUAN VILLACÍS MEDINA~~

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



Quito, D.M., 01 de Agosto de 2006



Señor:

Eduardo Vinicio Mera Pepinos ✓

SOCIO DE LA COMPAÑÍA "MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA.LTDA."

Ciudad.-

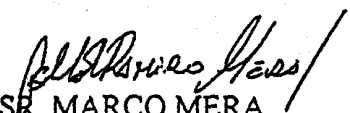
De mi consideración:

En Junta General Universal de Socios, realizada el 8 de enero del 2006, resolvimos ratificarle como Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", por el periodo de cuatro años.

La Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2287, con fecha 08 de mayo de 2001, elevada a Escritura Publica en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, el 27 de octubre de 2000 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 03 de agosto de 2001.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente


SR. MARCO MERA ✓
Secretario

Yo, Eduardo Vinicio Mera Pepinos, acepto el nombramiento de Gerente General y la Representación-Legal de la Compañía "MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.".

Quito, D.M., 01 de Agosto de 2006.


Sr. EDUARDO VINICIO MERA PEPINOS ✓
C.C.No.-100173341-7

00000004

on esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 8115 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 21 AGO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
ILUSTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Es compulsada del documento que antecede
el mismo que se halla agregado a mi Re-
gistro de Escrituras Públicas, como docu-
mento habilitante, con igual objeto la con-
fiero en Quito, a 03 JUN 2009

Q *[Signature]*
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

En mi calidad de Notario 1º del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a 12 FEB 2009

12 FEB 2009
Dr. Gonzalo Roldán Chacón
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Diciembre del 2.008, a partir de las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Juan Molineros E10-43 y Pasaje A.de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía "Mera Pepinos y Asociados Cia. Ltda." (EN LIQUIDACION), a) Comparece el señor Eduardo Vinicio Mera Pepinos con C.I. No. 1001733417, es propietario de 99 participaciones de cuatro dólares cada una, con un total de capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (US.396,00,00), que representan el 99 por ciento de participaciones dentro del capital social; y, b) Comparece el señor Marco Ramiro Mera Pepinos con C.I. No. 1001887593, quién es propietario de UNA 1 participación de cuatro dólares, con un total de capital suscrito y pagado de CUATRO DOLARES AMERICANOS (US.4,00,00), que representan el 1 por ciento de participaciones, dentro del capital social.

Con la concurrencia del total del capital pagado de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS de la compañía, deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo que prescribe el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la reunión el Presidente señor Marco Ramiro Mera Pepinos; y como secretario ad-hoc el señor SANTIAGO XAVIER VALENCIA MARTINEZ. Una vez instalada la sesión por secretaría se da LECTURA el orden del día:

1.- REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

Luego de aprobar el orden del día, el Gerente General dispone pasen a tratar los puntos constantes en la agenda. Desarrollándose la Junta General de la siguiente forma:

1.- En relación a la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA LTDA, (EN LIQUIDACION), interviene el socio señor Marco Ramiro Mera Pepinos y expresa, que en vista del magnífico desempeño de la compañía y al haberse cumplido el plazo de duración inicial de cuatro años estipulado en la escritura de constitución, y por cuanto se encuentra disuelta en pleno derecho conforme el numeral primero del Art. 361 de la Ley de Compañías, y amparados en el Art. 374 de la misma Ley, es útil y necesario se REACTIVE LA COMPAÑÍA, sin antes desear que la compañía siga prosperando como lo ha hecho hasta ahora.

2.- Interviene el socio señor Eduardo Vinicio Mera quien se refiere a la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA LTDA. (EN LIQUIDACION). Quien dice que el nuevo plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA años, por cuanto la empresa está en pleno progreso y surgiendo.

Y como último tema a tratar el mismo socio y Gerente General hace mención sobre la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA, (EN LIQUIDACION)**, y dice que para estar dentro del marco legal hay que reformar el artículo cuatro de la Constitución de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO CUATRO.- DURACION.-** El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública que perfecciona este acto.

En consecuencia por unanimidad DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, se ratifica, y se aprueba que se realice la REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA, (EN LIQUIDACION) conforme lo anteriormente descrito.

Una vez agotados los asuntos para los que se reunió esta sesión, el señor Gerente General, Eduardo Vinicio Mera, concede al señor SANTIAGO XAVIER VALENCIA MARTINEZ, Secretario Ad-hoc, un receso para la redacción del Acta de los acuerdos.

Redactada el Acta, se da lectura de la misma y se procede a aprobarla en todas sus partes y sin ninguna modificación. El señor Presidente, levanta la sesión a las 18H30 horas, firmando para constancia los socios asistentes en sus calidades de Gerente General, Presidente y secretario ad-hoc que certifica.

SR. EDUARDO VINICIO MERA PEPINOS
GERENTE GENERAL

SR. MARCO RAMIRO MERA PEPINOS

PRESIDENTE

SR. SANTIAGO VALENCIA MARTINEZ

SECRETARIO AD-HOC



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

19/05/2009

Señor: MERA PEPINOS EDUARDO VINICIO

Representante Legal de la Empresa MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTD.,

Ruc 1791803213001

Dirección EL BATÁN 6 DE DICIEMBRE 1570 VEINTIMILLA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

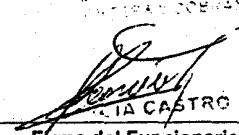
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	14	Sin deuda	0	0	0	0

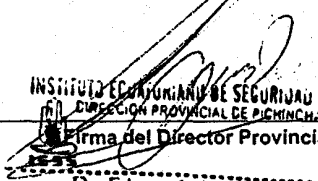
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	1001733417	MERA PEPINOS EDUARDO VINICIO	PICHINCHA

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 18/06/2009.

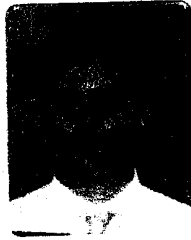
S.S.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Firma del Funcionario
1704324100
GARCIA CASTRO JOSE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Firma del Director Provincial
Dr. Edmundo Navas Castro
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000006

1001733417
MERA PEPINOS EDUARDO VINICIO
COTACALLA / PICHINCHA / PICHINCHA
EL 12 DE ABRIL DE 1978
1001733417
COTACALLA / PICHINCHA
PICHINCHA 1978

Eduardo Vinicio Mera Pepinos



EDUCACIÓN PRIMARIA
COTACALLA
SECUNDARIA
SECUNDO E MERA VASQUEZ
COTACALLA PICHINCHA ROALES
QUITO
1001733417

1335452



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

103-0214
NÚMERO
MERA PEPINOS EDUARDO VINICIO

1001733417
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACALLA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACALLA
ZONA

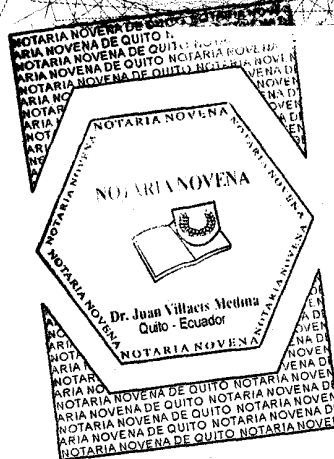
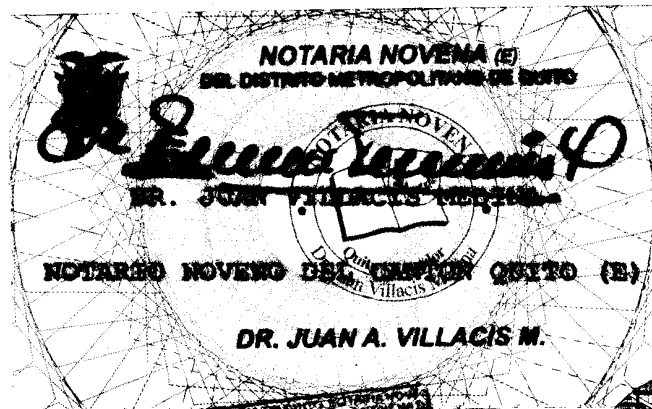
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amparo el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUN. 2009
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mi y
en fe ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA
de la escritura pública de Reactivación, Prorroga de
Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía Mera Pepinos
y Asociados Cia. Ltda. en Liquidación, debidamente
firmada y sellada en Quito a cinco de Junio del año dos
mil nueve. ✓





0000007

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CÍA. Ltda.", celebrada en esta Notaria el veintisiete de octubre del año dos mil, tomé nota de la Resolución Nro. 09. Q.IJ.3086 de fecha veintinueve de julio del dos mil nueve, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Primero resuelve aprobar la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. Ltda., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el tres de junio del dos mil nueve, ante el Notario Noveno del cantón Quito, y declarar terminado el proceso de liquidación.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de septiembre del año dos mil nueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton - Quito



Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero Expedida por la Superintendencia de Compañías, de la Resolución número 09.Q.IJ. 3086 de 29 de Julio del 2009 tome nota al margen de la matriz de LA REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA LTDA. (EN LIQUIDACION), otorgada el 3 de Junio del 2009; ante mí doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito (E) cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP -MSG de cinco de Agosto del dos mil tres.- Quito, a 30 de Septiembre del 2009.

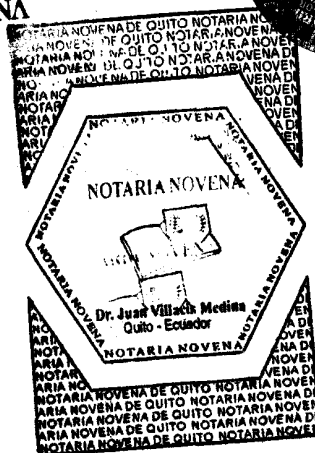
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

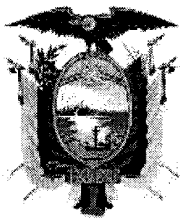
De Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno del Cantón Quito (E)

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



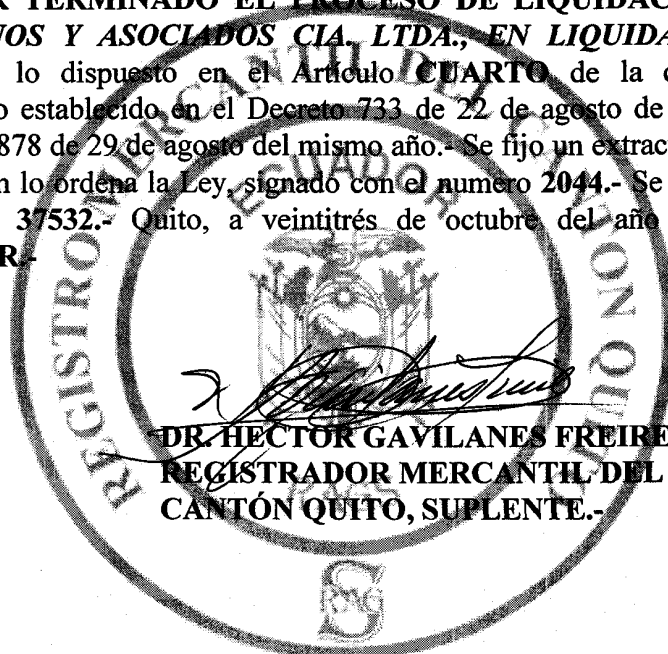


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA Y SEIS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 29 de julio del 2.009, bajo el número **3481** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3172 del Registro Mercantil de tres de agosto del año dos mil uno, a fs 2908 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la Compañía **"MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN"**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2044**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37532**.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

HG/lg.-

